

AÑO XXXVII

MIÉRCOLES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

NÚMERO 229

SUMARIO

III. — PERSONAL

Retiros

CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN

• OFICIALES GENERALES

CVE: BOD-2021-s-229-807 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Página

33028



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021 Pág. 808

		Página
EJÉRCITO D	E TIERRA	
	GENERAL FO	
	CIALES GENERALES	22020
	İros	33029
	ALA DE OFICIALES nbios de residencia	33031
	vicio activo	33032
_	Ses	33034
	ALA DE SUBOFICIALES	00001
	vicio activo	33035
Ces	Ses	33037
• ESC	ALA DE TROPA	
Ser	vicio activo	33038
Exc	edencias	33039
Coi	mpromisos	33040
Baj	as	33048
Lice	encia por asuntos propios	33064
Ces	Ses	33065
CUERPO	GENERAL DE LAS ARMAS	
• ESC	ALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	
	aciones	33068
• MILI	TARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Coi	npromisos	33070
CUERPO	DE ESPECIALISTAS	
	ALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
	aciones	33071
	CUERPOS	0007 1
		00070
Car	nbios de residencia	33072
ARMADA		
CUERPO	GENERAL	
• FSC	ALA DE SUBOFICIALES	
	erva	33074
	ALA DE MARINERÍA	
Exc	edencias	33075
Вај	as	33076
Ces	ses	33077
• VAR	AS ESCALAS	
Ada	aptaciones orgánicas	33079
CUERPO	DE INFANTERÍA DE MARINA	
• ESC	ALA DE TROPA	
	as	33081
,	DE ESPECIALISTAS	00001
	ALA A EXTINGUIR DE OFICIALES resos	33082
	OUEDDOG	
VARIOS (JUERPUS	
	DUERPOS aptaciones orgánicas	33084

CVE: BOD-2021-s-229-808 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021 Pág. 809

	Página
EJÉRCITO DEL AIRE	
LOUIS DEL AINE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	33092
Recompensas • ESCALA DE SUBOFICIALES	33093
Retiros	33094
Vacantes	33095
ESCALA DE TROPA	
Ceses	33097
VARIAS ESCALAS	
Recompensas	33100
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	00101
Bajas	33101
RESERVISTAS	
Situaciones	33102
Compromisos	33107
CHADDIA CIVII	
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
Ascensos	33108
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Bajas	33109
VARIAS ESCALAS	00.00
Bajas	33110
Dajas	33110
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
IV. — ENSENANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
	22111
Cursos Cursos en el extranjero	33111 33122
Profesorado	33123
Aplazamientos, renuncias y bajas	33126
Aptitudes	33128
Homologaciones	33131
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Nombramiento de alumnos	33134
Profesorado	33140
Bajas de alumnos	33142
·	
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
V. CITILO DIOI COICICIALO	
ORIENTACION PROFESIONAL	33143
BIENES CULTURALES	33152

CVE: BOD-2021-s-229-809 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229

Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Pág. 810

Página

VI. - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2021-s-229-810 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33143

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ORIENTACION PROFESIONAL

Resolución 455/18864/21

Cód. Informático: 2021026840.

Convocatoria del Programa «CONSIGUE+» para la obtención de un Título de Técnico de Formación Profesional por personal de la Escala de Tropa y Marinería.

De conformidad con lo establecido en el punto sexto de la Resolución 452/07629/19, de 14 de mayo de 2019, de la Directora General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se aprueba el programa «CONSIGUE+» para la obtención de un título de Técnico de Formación Profesional por personal de la escala de Tropa y Marinería («BOD» núm. 98), y por las competencias que le confiere el punto noveno de dicha Resolución:

Se aprueba la convocatoria 2/2021 del Programa «Consigue+» para la impartición de varios módulos profesionales de determinados Ciclos formativos de Grado Medio de acuerdo a lo siguiente:

- a) La convocatoria se regirá por las bases generales y específicas.
- b) Las bases generales de la convocatoria son las que figuran en el ANEXO.
- c) Las bases específicas de la convocatoria serán comunicadas por cada uno de los ejércitos en relación a su personal en los plazos que se indican en las bases generales.
 - d) Las disposiciones generales por las que se rige la presente convocatoria son:
 - Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
 - Ley 39/2007, de 19 de noviembre de la carrera militar.
- Orden ESD/3391/2008, de 3 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias.
- Orden ESD/3408/2008, de 3 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía.
- Orden Ministerial 2/2009, de 22 de enero, por la que se regula el desarrollo Profesional de los Militares de Tropa y Marinería.
- Orden EDU/2185/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
- Orden EDU/2187/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- Orden EDU/2214/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Carrocería.
- Orden EDU/391/2010, de 20 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones.
- Orden EDU/1999/2010, de 13 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.
- Orden EDU/2874/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
- Orden EDU/436/2011, de 17 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.
- Orden Ministerial 30/2018, de 31 de mayo, por la que se aprueba el Plan Integral de Orientación Laboral para el personal militar del Ministerio de Defensa.
- Resolución de 9 de abril de 2019, conjunta de las Direcciones Generales de Formación Profesional y Cooperación Territorial, por la que se adapta la organización y el funcionamiento de los centros docentes militares a las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo.

Madrid, 19 de noviembre de 2021.—El Subdirector General de Enseñanza Militar, Juan Manuel Sánchez Aldao.

CVE: BOD-2021-229-33143 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33144

ANEXO

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA CONVOCATORIA 2/2021 DEL PROGRAMA CONSIGUE+. PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER CICLO.

1. Centros docentes militares autorizados

Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud. Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA). Ferrol. Escuela de Especialidades «Antonio de Escaño» (ESCAÑO). Ferrol. Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster» (EIMGAF). Cartagena. Academia Básica del Aire (ABA). León.

2. Ciclos, Títulos y Módulos

a) Título de Técnico en Emergencias Sanitarias (S). Ciclo 1.

Módulo: Evacuación y traslado de pacientes (ETP).

CMD: Academia Básica del Aire (ABA). León.

Fase presencial: 11,75 horas lectivas (3 días).

Codigo SOLCUR: «FSETP» Convocatoria: 001, Año 2022.

b) Título de Técnico en Emergencias Sanitarias (S). Ciclo 2.

Módulo: Anatomofisiología y patología básicas (APB).

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

Fase presencial: 12,5 horas lectivas (3 días).

Codigo SOLCUR: «FSAPB», Convocatoria: 001, Año 2022.

c) Título de Técnico en Emergencias Sanitarias (S). Ciclo 3.

Módulo: Formación y orientación laboral (FOL).

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

Fase presencial: 9 horas lectivas (2 días).

Código SOLCUR: «FSFOL», Convocatoria: 001, Año 2022.

d) Título de Técnico en Cocina y Gastronomía (C). Ciclo 1.

Módulo: Ofertas gastronómicas (OGX).

CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA). Ferrol.

Fase presencial: 8,5 horas lectivas (2 días).

Código SOLCUR: «FCOGX», Convocatoria: 001, Año 2022.

e) Título de Técnico en Cocina y Gastronomía (C). Ciclo 2.

Módulo: Técnicas culinarias (TCX).

CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA). Ferrol.

Fase presencial: 16 horas lectivas (4 días).

Código SOLCUR: «FCTCX», Convocatoria: 001, Año 2022.

f) Título de Técnico en Cocina y Gastronomía (C). Ciclo 3.

Módulo: Formación y orientación laboral (FOL).

CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA). Ferrol.

Fase presencial: 9 horas lectivas (2 días).

Código SOLCUR: «FCFOL», Convocatoria: 001, Año 2022.

g) Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles (A). Ciclo 1.

Módulo: Circuitos de fluidos, suspensión y dirección (CFS).

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

Fase presencial: 8 horas lectivas (2 días).

Código SOLCUR: «FACFS», Convocatoria: 001, Año 2022.

CVE: BOD-2021-229-33144 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33145

h) Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles (A). Ciclo 2.

Módulo: Motores (MOT).

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

Fase presencial: 10 horas lectivas (3 días).

Código SOLCUR: «FAMOT», Convocatoria: 001, Año 2022.

i) Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles (A). Ciclo 3.

Módulo: Formación y orientación laboral (FOL)

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

Fase presencial: 9 horas lectivas (2 días).

Código SOLCUR: «FAFOL», Convocatoria: 001, Año 2022.

j) Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes (R). Ciclo 1.

Módulo: Aplicaciones ofimáticas (AOF).

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

Fase presencial: 11,75 horas lectivas (3 días).

Código SOLCUR: «FRAOF», Convocatoria: 001, Año 2022.

k) Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes (R). Ciclo 2.

Módulo: Empresa e iniciativa emprendedora (EIE).

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

Fase presencial: 6 horas lectivas (2 días).

Código SOLCUR: «FREIE», Convocatoria: 001, Año 2022.

I) Título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones (T). Ciclo 1.

Módulo: Electrónica aplicada (EAX).

CDM: Escuela de Especialidades «Antonio de Escaño» (ESCAÑO). Ferrol.

Fase presencial: 9,75 horas lectivas (3 días).

Código SOLCUR: «FTEAX», Convocatoria: 001, Año 2022.

m) Título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones (T). Ciclo 2.

Módulo: Formación y orientación laboral (FOL).

CDM: Escuela de Especialidades «Antonio de Escaño» (ESCAÑO). Ferrol.

Fase presencial: 9 horas lectivas (2 días).

Código SOLCUR: «FTFOL», Convocatoria: 001, Año 2022.

n) Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización. (F). Ciclo 1.

Módulo: Máquinas y equipos técnicos (MET).

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

Fase presencial: 11,5 horas lectivas (3 días).

Código SOLCUR: «FFMET», Convocatoria: 001, Año 2022.

o) Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (F). Ciclo 2.

Módulo: Empresa e iniciativa emprendedora (EIE).

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

Fase presencial: 6 horas lectivas (2 días).

Código SOLCUR: «FFEIE», Convocatoria: 001, Año 2022.

p) Título de Técnico en Carrocería (K). Ciclo 1.

Módulo: Formación y orientación laboral (FOL).

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

Fase presencial: 9 horas lectivas (2 días).

Código SOLCUR: «FKFOL», Convocatoria: 001, Año 2022.

q) Título de Técnico en Gestión Administrativa (G). Ciclo 1.

Módulo: Formación y orientación laboral (FOL).

CDM: Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster» (EIMGAF). Cartagena.

Fase presencial: 9 horas lectivas (2 días).

Codigo SOLCUR: «FGFOL», Convocatoria: 001, Año 2022.

CVE: BOD-2021-229-33145 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33146

r) Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas (E). Ciclo 1.

Módulo: Formación y orientación laboral (FOL).

CDM: Escuela de Especialidades Academia Básica del Aire (ABA). León.

Fase presencial: 9 horas lectivas (2 días).

Código SOLCUR: «FEFOL», Convocatoria: 001, Año 2022

3. Alumnos

Se establecen las siguientes condiciones comunes para poder solicitar el curso:

Empleo: Cabo Primero, Cabo y Soldado en situación de activo, con contrato temporal con las Fuerzas Armadas, incluido en alguno de los supuestos que se detallan a continuación.

- 3.1. Para las convocatorias a), d), g), j), l) y n) del apartado 2:
- a) Personal de las escalas de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra, la Armada y Ejército del Aire que haya aprobado todos los módulos del ciclo 1, convocados por las Resoluciones 455/07927/19 de 23 de mayo, 455/14761/19 de 16 de septiembre, 455/04453/20 de 10 de marzo, 455/17870/20 de 18 de noviembre y 455/07537/21 de 19 de mayo del Subdirector General de Enseñanza Militar. Este personal solo podrá solicitar el módulo correspondiente al Título que haya cursado en dichas convocatorias.
- b) Otro personal de las escalas de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra, la Armada y Ejército del Aire que tenga aprobados los módulos FOL y EIE de cualquier título de Técnico de Formación Profesional convocado, así como los siguientes módulos:
- Apoyo psicológico en situaciones de emergencia (APS), Anatomofisiología y patología básicas (APB) y Dotación Sanitaria (DSX) para personal que opte al título de Técnico en Emergencias Sanitarias (S).
- Preelaboración y conservación de alimentos (PRE), Técnicas culinarias (TCX) y Procesos básicos de pastelería y repostería (PBP) para personal que opte al título de Técnico en Cocina y Gastronomía (C).
- Mecanizado básico (MBX), Motores (MOT) y Sistemas auxiliares del motor (SAM) para personal que opte al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles (A).
 - 3.2. Para las convocatorias b), e) y h) del apartado 2:
- a) Personal de las escalas de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra, la Armada y Ejército del Aire que haya aprobado todos los módulos del ciclo 2, convocados por las Resoluciones 455/04453/20 de 10 de marzo, 455/17870/20 de 18 de noviembre y 455/07537/21 de 19 de mayo del Subdirector General de Enseñanza Militar. Este personal solo podrá solicitar el módulo correspondiente al Título que haya cursado en dichas convocatorias.
- b) Personal que habiendo cursado los módulos del ciclo correspondiente en convocatorias anteriores del Programa «CONSIGUE+» le corresponda cursar los módulos b), e) y h), podrá solicitar cursar simultáneamente en esta convocatoria los módulos a), d) y g) respectivamente.
- c) Otro personal de las escalas de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra, la Armada y Ejército del Aire que tenga aprobados los módulos FOL y EIE de cualquier título de Técnico de Formación Profesional convocado, así como los siguientes módulos:
- Apoyo psicológico en situaciones de emergencia (APS) para personal que opte al título de Técnico en Emergencias Sanitarias (S).
- Preelaboración y conservación de alimentos (PRE) para personal que opte al título de Técnico en Cocina y Gastronomía (C).
- Mecanizado básico (MBX) para personal que opte al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles (A).
 - 3.3. Para las convocatorias c), f), i), k), m), o), p), q) y r) del apartado 2:

Personal de las escalas de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra, la Armada y Ejército del Aire en situación de activo al comienzo de la fase «a distancia» y que no tenga aprobado el módulo de Formación y Orientación Laboral de cualquier ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional.

CVE: BOD-2021-229-33146 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33147

4. Fechas de realización

- 4.1. Periodo «a distancia»: del 7 de febrero al 6 de mayo de 2022.
- 4.2. Periodo «presencial»: una vez acabada la fase «a distancia» y preferentemente durante el mes de mayo de 2022, con las duraciones que aparecen en el apartado 2.
- 4.3. Los Ejércitos y la Armada en sus bases específicas deberán determinar las fechas de realización de este periodo.

5. Estructura de la enseñanza

La impartición de los módulos se realizará en la modalidad adistancia a través del Campus Virtual Corporativo del Ministerio de Defensa (CVCDEF) y con un profesor-tutor del Núcleo de Formación Profesional de los Centros Docentes Militares autorizados.

La fase a distancia del curso convocado será sin perjuicio del servicio.

La duración de la fase presencial será la que se indica para cada uno de los módulos en el apartado 2, incluyéndose en ellas el examen final del módulo.

Los Centros Docentes Militares que imparten los módulos, mediante su Núcleo de Formación Profesional, matricularán al personal finalmente convocado en el Título y módulo elegido, tanto en el sistema Alborán como en el CVCDEF.

6. Número de plazas

6.1. Ejército de Tierra:

- a. Módulo FSETP. Ciclo 1. Convocatoria 001: Cincuenta y cinco plazas (55).
- b. Módulo FSAPB. Ciclo 2. Convocatoria 001: Cincuenta y cinco plazas (55).
- c. Módulo FSFOL. Ciclo 3. Convocatoria 001: Cincuenta y cinco plazas (55).
- d. Módulo FCOGX. Ciclo 1. Convocatoria 001: Cincuenta y cinco plazas (55).
- e. Módulo FCPTCX. Ciclo 2. Convocatoria 001: Cincuenta y cinco plazas (55).
- f. Módulo FCFOL. Ciclo 3. Convocatoria 001: Cincuenta y cinco plazas (55).
- g. Módulo FACFS. Ciclo 1.Convocatoria 001: Cincuenta y cinco plazas (55).
- h. Módulo FMOT. Ciclo 2. Convocatoria 001: Cincuenta y cinco plazas (55).
- i. Módulo FAFOL. Ciclo 3. Convocatoria 001: Cincuenta y cinco plazas (55).
- j. Módulo FRAOF. Ciclo 1. Convocatoria 001: Cincuenta y cinco plazas (55).
- k. Módulo FRFOL. Ciclo 2. Convocatoria 001: Cincuenta y cinco plazas (55).
- I. Módulo FTEAX. Ciclo 1. Convocatoria 001: Cincuenta y cinco plazas (55).
- m. Módulo FTFOL. Ciclo 2. Convocatoria 001: Cincuenta y cinco plazas (55).
- n. Módulo FMET. Ciclo 1. Convocatoria 001: Cincuenta y cinco plazas (55).
- o. Módulo FFFOL. Ciclo 2. Convocatoria 001: Cincuenta y cinco plazas (55).
- p. Módulo FKFOL. Ciclo 1. Convocatoria 001: Cincuenta y cinco plazas (55).
- q. Módulo FGFOL. Ciclo 1. Convocatoria 001: Cincuenta y cinco plazas (55).
- r. Módulo FEFOL. Ciclo 1. Convocatoria 001: Cincuenta y cinco plazas (55).

6.2. Armada:

- a. Módulo FSDX. Ciclo 1. Convocatoria 001: Trece plazas (13).
- b. Módulo FSAPS. Ciclo 2. Convocatoria 001: Trece plazas (13).
- c. Módulo FSFOL. Ciclo 3. Convocatoria 001: Trece plazas (13).
- d. Módulo FCPBP. Ciclo 1. Convocatoria 001: Catorce plazas (14).
- e. Módulo FCPRE. Ciclo 2. Convocatoria 001: Catorce plazas (14).
- f. Módulo FCFOL. Ciclo 3. Convocatoria 001: Catorce plazas (14).
- g. Módulo FASM. Ciclo 1. Convocatoria 001: Catorce plazas (14).
- h. Módulo FMBX. Ciclo 2. Convocatoria 001: Catorce plazas (14).
- i. Módulo FAFOL. Ciclo 3. Convocatoria 001: Catorce plazas (14).
- j. Módulo FRSM Ciclo 1. Convocatoria 001: Trece plazas (13).
- k. Módulo FRFOL. Ciclo 2. Convocatoria 001: Trece plazas (13).
- I. Módulo FTMX. Ciclo 1. Convocatoria 001: Catorce plazas (14).
- m. Módulo FTFOL. Ciclo 2. Convocatoria 001: Catorce plazas (14).
- n. Módulo FFMI. Ciclo 1. Convocatoria 001: Trece plazas (13).
- o. Módulo FFFOL. Ciclo 2. Convocatoria 001: Trece plazas (13).

CVE: BOD-2021-229-33147 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33148

- p. Módulo FKFOL. Ciclo 1. Convocatoria 001: Trece plazas (14).
- q. Módulo FGFOL. Ciclo 1. Convocatoria 001: Trece plazas (13).
- r. Módulo FEFOL. Ciclo 1. Convocatoria 001: Catorce plazas (14).

6.3. Ejército del Aire:

- a. Módulo FSDX. Ciclo 1. Convocatoria 001: Doce plazas (12).
- b. Módulo FSAPS. Ciclo 2. Convocatoria 001: Doce plazas (12).
- c. Módulo FSFOL. Ciclo 3. Convocatoria 001: Doce plazas (12).
- d. Módulo FCPBP. Ciclo 1. Convocatoria 001: Once plazas (11).
- e. Módulo FCPRE. Ciclo 2. Convocatoria 001: Once plazas (11).
- f. Módulo FCFOL. Ciclo 3. Convocatoria 001: Once plazas (11).
- g. Módulo FASM. Ciclo 1.Convocatoria 001: Once plazas (11).
- h. Módulo FMBX. Ciclo 2. Convocatoria 001: Once plazas (11).
- i. Módulo FAFOL. Ciclo 3. Convocatoria 001: Once plazas (11).
- j. Módulo FRSM Ciclo 1. Convocatoria 001: Doce plazas (12).
- k. Módulo FRFOL. Ciclo 2. Convocatoria 001: Doce plazas (12).
- I. Módulo FTMX. Ciclo 1. Convocatoria 001: Once plazas (11).
- m. Módulo FTFOL. Ciclo 2. Convocatoria 001: Once plazas (11).
- n. Módulo FFMI. Ciclo 1. Convocatoria 001: Doce plazas (12).
- o. Módulo FFFOL. Ciclo 2. Convocatoria 001: Doce plazas (12).
- p. Módulo FKFOL. Ciclo 1. Convocatoria 001: Once plazas (11).
- q. Módulo FGFOL. Ciclo 1. Convocatoria 001: Doce plazas (12).
- r. Módulo FEFOL. Ciclo 1. Convocatoria 001: Once plazas (11).

En el caso de que queden desiertas plazas asignadas a algún ejército, se podrán cubrir por personal de otro en los mismos porcentajes.

La presente convocatoria podrá ser anulada total o parcialmente antes de que se produzca la designación de alumnos, siempre que se presenten circunstancias objetivas que así lo hagan necesario. En particular, la convocatoria de los módulos c), f), i), k), m), o), p), q, y r) se anulará si no se alcanza un número mínimo de cuarenta (40) alumnos que cumplan las condiciones para ser convocado, siempre y cuando no haya personal que solicite estos módulos por no haberlos superado en convocatorias anteriores.

7. Solicitudes y selección de alumnos

Una vez publicada esta Resolución en el «BOD», las direcciones de enseñanza de los ejércitos efectuarán la comunicación de la convocatoria incluyendo las condiciones específicas y operativas que consideren oportunas. Dicho trámite deberá efectuarse antes del día 30 de noviembre de 2021, fecha en la que se abrirá el plazo de solicitudes que será de 10 días hábiles.

El plazo de visado de las solicitudes, que deberá llevar a cabo el jefe de unidad, será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la finalización del plazo de admisión de solicitudes.

Las direcciones de enseñanza de los ejércitos, de acuerdo a los criterios de prioridad que se enumeran más adelante y a las bases específicas establecidas para el personal de su ejército, efectuarán la admisión de solicitudes en el ámbito de su responsabilidad a través del módulo SOLCUR. Terminado el plazo de solicitudes y de visado por los jefes de unidad, comprobarán que el personal cumple los requisitos de la convocatoria, tanto profesionales y de edad como académicos.

Finalmente, confeccionarán un listado priorizado de titulares y reservas para cada módulo, que remitirán a la Subdirección General de Enseñanza Militar (SDGEM) antes del 11 de enero de 2022.

El orden de los cursos para la asignación de plazas será el correspondiente al apartado 2. «Ciclos, Títulos y Módulos».

El personal fuera de cupo quedará en reserva para cubrir posibles bajas.

La SDGEM, de acuerdo a las relaciones de admitidos de los ejércitos y número de plazas, confeccionará el listado de convocados que será publicado en el «Boletín Oficial de

CVE: BOD-2021-229-33148 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

s, 24 de noviembre de 2021 Sec. V. Pág. 3314

Defensa». Una vez publicada esta relación, sólo se cubrirán las renuncias que se produzcan antes del inicio de la fase «a distancia».

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, los módulos profesionales que tengan los mismos códigos, las mismas denominaciones, capacidades terminales o resultados de aprendizaje, contenidos y duración, serán considerados módulos idénticos, independientemente del ciclo formativo al que pertenezcan, y se trasladarán las calificaciones obtenidas en los módulos profesionales superados a cualquiera de los ciclos en los que dichos módulos estén incluidos.

Para la convalidación del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral en base a la superación del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral incluido en los diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, es necesario acreditar adicionalmente la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, con indicación expresa de los contenidos superados (Certificación de Prevención de Riesgos Laborales de Nivel Básico).

8. Prioridades

8.1. Tendrá prioridad el personal que haya cursado los módulos del ciclo correspondiente en convocatorias anteriores del Programa «CONSIGUE+».

En el resto de casos, se establecen los siguientes grupos ordenados por prioridad:

- a) Primer grupo: Edad igual o superior a 35 años el día de publicación de esta convocatoria en el «BOD», y que no esté en posesión de un título de técnico o técnico superior, o de un título universitario.
- b) Segundo grupo: Edad inferior a 35 años el día de publicación de esta convocatoria en el «BOD», que no esté en posesión de un título de técnico o técnico superior, o de un título universitario.
- c) Tercer grupo: Edad igual o superior a 35 años el día de publicación de esta convocatoria en el «BOD», y que esté en posesión de un título de técnico o técnico superior, o de un título universitario.
 - d) Cuarto grupo: Resto de personal.

Se ofrecen todas las plazas para el primer grupo, pasando las no cubiertas sucesivamente al segundo, tercer y cuarto grupo.

Dentro del personal incluido en cada grupo, la prioridad será de mayor a menor edad.

- 8.2. Las direcciones de enseñanza establecerán en sus convocatorias particulares el procedimiento para acreditar la no posesión de titulaciones de formación profesional de técnico o técnico superior, o universitarias.
- 8.3. La acreditación a la que hace referencia el punto anterior, se realizará ante el Jefe de Unidad, que lo comunicará a la Dirección de Enseñanza de su Ejército.

9. Superación de módulo y dispensas

La no superación de un módulo implicará la matriculación en otra convocatoria de ese módulo para poder continuar con los planes de formación del título que está cursando.

Los Centros Docentes Militares podrán conceder dispensas de convocatoria de acuerdo con la legislación en vigor.

10. Bajas

El personal que voluntariamente desee causar baja en alguno de los módulos de esta convocatoria, deberá solicitarlo mediante instancia al Director de Enseñanza de su Ejército. Las renuncias producidas antes del comienzo de la fase a distancia, se cubrirán con personal en reserva.

CVE: BOD-2021-229-33149 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33150

El personal que no se haya dado de alta en el Campus Virtual Corporativo del Ministerio de Defensa antes del 18 de febrero de 2022, será dado de baja de oficio. Estas bajas serán comunicadas por el Centro Docente a las direcciones de enseñanza y a la SDGEM.

El personal que cause baja en algún curso de esta convocatoria ya sea de forma voluntaria o de oficio, no podrá solicitar otro curso de este programa hasta los dos ciclos siguientes al que se haya dado de baja.

11. Exámenes segundas y terceras convocatorias

El personal que por dispensa, tenga que examinarse en segunda o tercera convocatoria de un módulo cursado dentro del programa «CONSIGUE+», deberá comunicar, al Centro Docente Militar autorizado del título, su solicitud antes del 4 de marzo de 2022. El Centro Docente Militar comunicará a los interesados las fechas y lugar del examen.

12. Protección a la maternidad

Será de aplicación lo indicado en los artículos 3.1 y 5 del Real Decreto 293/2009 de 6 de marzo por el que se aprueban las medidas de protección a la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas.

13. Régimen económico

Los cuarteles generales responsables según la procedencia de los alumnos, pasaportarán a aquellos que tengan que desplazarse fuera de su destino, para su incorporación a la fase presencial y regreso al destino a su finalización.

Corresponderá la indemnización de Comisión de servicio, siendo el alojamiento, cuando sea posible, por cuenta del Estado.

Sólo se pasaportará e indemnizará la presentación a la fase presencial y examen en primera convocatoria del módulo. Los desplazamientos y gastos para los exámenes de las siguientes convocatorias serán a cargo de los interesados.

Cuando se haya concedido dispensa de convocatoria, o circunstancias debidamente justificadas impidan la asistencia y realización de la primera convocatoria, las direcciones de enseñanza podrán autorizar la indemnización de la segunda.

Las jefaturas de estudios de la ACLOG, ESENGRA, ESCAÑO, EIMGAF y ABA deberán confirmar a sus alumnos, a las direcciones de enseñanza de los ejércitos y a la Subdirección General de Enseñanza Militar, antes del 8 de marzo de 2022, las fechas en las que aquellos deben efectuar la fase presencial y el examen y otras medidas de coordinación. La comunicación a los alumnos se hará a través del CVCDEF.

14. Acceso al Campus Virtual Corporativo del Ministerio de Defensa (CVCDEF).

Los alumnos admitidos publicados en el «BOD», deberán estar dados de alta en el Campus Virtual Corporativo del Ministerio de Defensa antes del inicio de la fase a distancia, para que puedan ser matriculados en el módulo correspondiente. Los alumnos, para darse de alta, deberán seguir obligatoriamente el siguiente procedimiento:

- Los que hubieran accedido al CVCDEF en los últimos dieciocho (18) meses, no deberán darse de alta.
- El resto deberá ser usuario del Directorio Corporativo del Ministerio de Defensa (DICODEF) y darse de alta, a través de la intranet del Ministerio, en el siguiente enlace:

https://portalfas.mdef.es/dicodefprovision/spring/login

- Los que no sean usuarios del DICODEF deberán solicitarlo a su CISPOC y después darse de alta como se indica en el párrafo anterior.
- A través de la intranet, pueden consultarse las instrucciones detalladas para todo el proceso de alta de usuarios en el Campus Virtual en:

https://colabora.mdef.es/oc/cvcdef/SitePages/AccesoCVCDEF.aspx

- Una vez sean usuarios del CVCDEF, podrán acceder a él a través de internet o de la intranet del Ministerio de Defensa indistintamente, en la dirección https://campus.defensa.gob.es

CVE: BOD-2021-229-33150 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229

Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33151

15. Información

La información sobre el programa se puede encontrar en la siguiente dirección:

https://www.defensa.gob.es/ministerio/organigrama/subdef/digerem/sdgensenanza/

Base final

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CVE: BOD-2021-229-33151 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33152

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/18865/21

Cód. Informático: 2021027419.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en la Delegación de Defensa en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Santander, Cantabria).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en la Delegación de Defensa en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Santander, Cantabria), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), y del Coronel Delegado de Defensa en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Santander, Cantabria), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de noviembre de 2021 al 15 de noviembre de 2026, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en la Delegación de Defensa en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Plaza de Velarde, s/n; 39001 Santander, Cantabria), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto- La salida temporal del fondo del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del Coronel Delegado de Defensa en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Santander, Cantabria).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 17 de noviembre de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-229-33152 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33153

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MNM-5237

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ANCLA TIPO ALMIRANTAZGO

STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados/Hierro TÉCNICA: Orfebrería y metales/Fundido

DIMENSIONES: 148 cm (altura); 84 cm (anchura); 21 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 400 euros

CVE: BOD-2021-229-33153 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33154

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/18866/21

Cód. Informático: 2021027421.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en la Fundación Aeronáutica General Peralba (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), en la Fundación Aeronáutica General Peralba (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Presidente de la Fundación Aeronáutica General Peralba (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de noviembre de 2021 hasta el 15 noviembre de 2026, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/14876/16, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 204 de miércoles 19 de octubre de 2016, pág. 25023-25024).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el hangar del Museo de la Fundación Aeronáutica General Peralba, en el aeropuerto civil de Cuatro Vientos (Crta. Barrio de la Fortuna, s/n; 28054 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Fundación Aeronáutica General Peralba (Madrid) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito de los bienes se acreditará en la correspondiente acta de prórroga de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignados los fondos, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Presidente de la Fundación Aeronáutica General Peralba (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 17 de noviembre de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-229-33154 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33155

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAS3-147

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN DASSAULT MIRAGE F-1 (C.14).

STATUS: Original

MATERIA: Metal, pintura, vidrio, caucho sintético, material eléctrico DIMENSIONES: 4,15 m (altura); 8,4 m (anchura); 15 m (profundidad)

DATACIÓN: Segunda mitad del siglo XX COLOR: Gris, negro, rojo, amarillo gualda ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 50.000 euros

2. N.º INVENTARIO: EAS3-148

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN DASSAULT MIRAGE F-1B (C.14).

STATUS: Original

MATERIA: Metal, pintura, vidrio, caucho sintético, material eléctrico DIMENSIONES: 4,5 m (altura); 8,4 m (anchura); 15,6 m (profundidad)

DATACIÓN: Segunda mitad del siglo XX COLOR: Gris, negro, rojo, amarillo gualda ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 50.000 euros

CVE: BOD-2021-229-33155 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33156

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/18867/21

Cód. Informático: 2021027429.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en una rotonda perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), en el Excmo. Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de noviembre de 2021 hasta el 15 noviembre de 2026, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/14878/16, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 204 de miércoles 19 de octubre de 2016, pág. 25027-25028).

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en una rotonda situada en el cruce de las carreteras comarcales P-141 y P-122, en el término del Excmo. Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de prórroga de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de depósito, a favor del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 17 de noviembre de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-229-33156 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33157

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAS3-80

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN MCDONNELL DOUGLAS RF-4C «PHANTOM II»

(CR.12). STATUS: Original

MATERIA: Metal, pintura, vidrio, caucho sintético, material eléctrico DIMENSIONES: 5,01 m (altura); 11,71 m (anchura); 17,76 m (profundidad)

DATACIÓN: Segunda mitad del siglo XX

COLOR: Gris

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 50.000 euros

CVE: BOD-2021-229-33157 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33158

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/18868/21

Cód. Informático: 2021027436.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en la entrada del aeropuerto de Albacete (Albacete).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), en el aeropuerto de Albacete (Albacete), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Presidente de AENA (aeropuerto de Albacete) (Albacete), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de noviembre de 2021 hasta el 15 noviembre de 2026, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/12770/16, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 177 de viernes 9 de septiembre de 2016, págs. 21642-21643).

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en el parque de la entrada del aeropuerto de Albacete (Ctra. de Peñas de San Pedro, km 3,900; 02007 Albacete), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la dirección de AENA (aeropuerto de Albacete, Albacete) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de prórroga de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de depósito, a favor del Presidente de AENA (aeropuerto de Albacete) (Albacete).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 17 de noviembre de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-229-33158 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33159

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAS3-76

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN DASSAULT-BREGUET MIRAGE F-1 (C.14).

STATUS: Original

MATERIA: Metal, pintura, vidrio, caucho sintético, material eléctrico DIMENSIONES: 4,5 m (altura); 8,4 m (anchura); 15,3 m (profundidad)

COLOR: Gris, negro, rojo, amarillo gualda

DATACIÓN: 1975

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 304.899 euros

CVE: BOD-2021-229-33159 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33160

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/18869/21

Cód. Informático: 2021027467.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en la Universidad Politécnica de Cartagena (Murcia).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), en la Universidad Politécnica de Cartagena (Murcia), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y de la Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena (Murcia), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 20 de noviembre de 2021 hasta el 20 noviembre de 2026, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/16187/16, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 223 de miércoles 16 de noviembre de 2016, págs. 27276-27277).

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en el patio exterior de la Universidad Politécnica de Cartagena (Plaza del Cronista Isidoro Valverde, s/n; 30202 Cartagena, Murcia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Universidad Politécnica de Cartagena (Murcia) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de prórroga de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de depósito, a favor de la Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena (Murcia).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 17 de noviembre de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-229-33160 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33161

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAB15-241

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN CASA C-101 AVIOJET O E25 MIRLO

STATUS: Original

MATERIA: Metal, metal aleado, pintura, vidrio, caucho sintético, material eléctrico

DIMENSIONES: 4,25 m (altura); 10,6 m (anchura); 12,25 m (profundidad)

COLOR: Plateado, rojo, amarillo gualda

DATACIÓN: 1982

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 50.000 euros

CVE: BOD-2021-229-33161 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33162

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/18870/21

Cód. Informático: 2021027472.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en la Universitat Politècnica de València (Valencia).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), en la Universitat Politècnica de València (Valencia), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Rector de la Universitat Politècnica de València (Valencia), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 20 de noviembre de 2021 hasta el 20 noviembre de 2026, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/16184/16, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 223 de miércoles 16 de noviembre de 2016, págs. 27270-27271).

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en el hangar de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Diseño de la Universitat Politècnica de València (Camino de Vera, s/n, Edificio 7b; 46022 Valencia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Universitat Politècnica de València (Valencia) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de prórroga de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de depósito, a favor del Rector de la Universitat Politècnica de València (Valencia).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 17 de noviembre de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-229-33162 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33163

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAS3-136

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN DASSAULT BREGUET MIRAGE F-1 (C.14).

STATUS: Original

MATERIA: Metal, pintura, vidrio, material eléctrico, caucho sintético DIMENSIONES: 4,5 m (altura); 8,4 m (anchura); 15,3 m (profundidad)

COLOR: Gris DATACIÓN: 1975

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 50.000 euros

CVE: BOD-2021-229-33163 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33164

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/18871/21

Cód. Informático: 2021027473.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en una rotonda perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Granada (Granada).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), en el Excmo. Ayuntamiento de Granada (Granada), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada (Granada), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 20 de noviembre de 2021 hasta el 20 noviembre de 2026, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/12769/16, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 177 de viernes 9 de septiembre de 2016, págs. 21640-21641).

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en una rotonda del Excmo. Ayuntamiento de Granada (Camino de Ronda Crta. de Motril y Paseo del Violón, Granada), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Granada (Granada) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de prórroga de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de depósito, a favor del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada (Granada).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 17 de noviembre de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-229-33164 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33165

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAB12-131

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: HELICÓPTERO SIKORSKY S-76C SPIRIT (HE.24)

STATUS: Original

MATERIA: Metal, pintura, material eléctrico

DIMENSIONES: 4,41 m (altura); 2,13 m (anchura); 16 m (profundidad)

COLOR: Gris DATACIÓN: 1990

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno. Restaurado

VALORACIÓN: 30.000 euros

CVE: BOD-2021-229-33165 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33166

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/18872/21

Cód. Informático: 2021027475.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en una rotonda perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Murcia).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Murcia), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Murcia), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 20 de noviembre de 2021 hasta el 20 noviembre de 2026, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/14877/16, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 204 de miércoles 19 de octubre de 2016, págs. 25025-25026).

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en una rotonda del Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Intersección de las vías de Esparragal, Cabezo de Torres y Nueva Costera, Murcia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Murcia) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de prórroga de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de depósito, a favor del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Murcia).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 17 de noviembre de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-229-33166 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33167

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAS3-143

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN CASA C-101 AVIOJET O E.25 MIRLO

STATUS: Original

MATERIA: Metal, metal aleado, pintura, vidrio, material eléctrico, caucho sintético

DIMENSIONES: 4,25 m (altura); 10,6 m (anchura); 12,25 m (profundidad)

COLOR: Gris DATACIÓN: 1982

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 50.000 euros

CVE: BOD-2021-229-33167 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33168

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/18873/21

Cód. Informático: 2021027477.

Se autoriza la salida temporal de dos fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB) (Barcelona).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en la exposición «LA MÁSCARA NUNCA MIENTE», en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Director del Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB) (Barcelona), del Director de Exposiciones D. Jordi Costa (Barcelona), del Comisario de la exposición D. Servando Rocha (Barcelona), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 1 de diciembre de 2021 al 23 de mayo de 2022 (la exposición se inaugura el 14 de diciembre de 2021 y se clausura el 8 de mayo de 2022), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB) (C/ Montealegre, 5; 08001 Barcelona), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.-Asimismo, el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB) (Barcelona) (Entidad depositaria) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Director de Exposiciones D. Jordi Costa (Barcelona), y del Comisario de la exposición D. Servando Rocha (Barcelona).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 17 de noviembre de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-229-33168 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33169

ANEXO

1.- N.º INVENTARIO: MUE-55081

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE ESTUFA DE DESINFECCIÓN SISTEMA

GENESTE-HERSCHEZ

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, pigmento

TÉCNICA: Marquetería, fundido, forjado, pintado, torneado

DIMENSIONES: 51 cm (altura); 77 cm (anchura); 38 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1900

ESTADO CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.500 euros

2.- N.º INVENTARIO: MUE-99607

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS ALEMANA DE LA I GUERRA MUNDIAL

(1914-1918). STATUS: Original

MATERIA: Metal, cuero, plástico, lino, algodón

TECNICA: Tejido, curtido, fundido

DIMENSIONES: 28 cm (altura); 15 cm (anchura); 19 cm (profundidad) /Bote: 17 cm

(altura); 11 cm (diámetro)

DATACIÓN: 191

ESTADO CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 400 euros

CVE: BOD-2021-229-33169 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33170

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/18874/21

Cód. Informático: 2021027490.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de dieciocho fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), para su exhibición en el Centro de Interpretación de la Guerra Civil, perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), en el Centro de Interpretación de la Guerra Civil, perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Centro (Valencia), del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante (y en su nombre el Concejal Delegado de Cultura del Ayuntamiento), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo prorrogable, que abarca desde el 30 de octubre de 2021 hasta el 30 de octubre de 2026, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/03907/15, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 58 de miércoles 25 de marzo de 2015, págs. 6682-6683-6684-6685-6686).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Centro de Interpretación de la Guerra Civil en Alicante (Casa de Máquinas. C/ Italia, 19; 03003 Alicante), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Ayuntamiento de Alicante (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la prórroga del depósito de los bienes se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignados los fondos, otro el Ministerio que autoriza la prórroga del depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito, a favor del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante (y en su nombre el Concejal Delegado de Cultura del Ayuntamiento).

CVE: BOD-2021-229-33170 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Num. 22



Núm. 229

Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág.

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 17 de noviembre de 2021. – La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-229-33171 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33172

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTV-617

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA AUTOMÁTICA STAR CALIBRE 7,65 MM

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Baquelita, acero

DIMENSIONES: 15,8 cm (longitud); 11,9 cm (altura); 2,7 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie 114811. Inutilizada

2. N.º INVENTARIO: MTV-3440

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA MODELO 1921 CALIBRE 9 MM LARGO

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Baquelita, acero

DIMENSIONES: 22,7 cm (longitud); 13 cm (altura); 3,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 600 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie 9550. No inutilizada

3. N.º INVENTARIO: MTV-2479

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA AUTOMÁTICA SISTEMA CAMPO-GIRO 1904

MODELO 1907-12 CALIBRE 9 MM LARGO

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Baquelita, acero

DIMENSIONES: 24 cm (longitud); 16 cm (altura); 3 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 600 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie G162. No inutilizada

4. N.º INVENTARIO: MTV-687

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL «NARANJERO» MP-35 CALIBRE 9 MM LARGO

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Madera, acero

DIMENSIONES: 90 cm (longitud); 15,5 cm (altura); 13 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.500 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie 2525. No inutilizada

5. N.º INVENTARIO: MTV-1735

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER MODELO 1916 CALIBRE 7,92 MM

CON MANILLA DEL CERROJO CURVO

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Madera, acero

DIMENSIONES: 105 cm (longitud); 11 cm (altura); 9 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 600 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie 2 A 4619. No inutilizada

CVE: BOD-2021-229-33172 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Miércoles, 24 de noviembre de 2021 Núm. 229

Sec. V. Pág.

6. N.º INVENTARIO: MTV-646

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL MAUSER MODELO 1898 (GEW 98) DE TRANSICIÓN

CALIBRE 7,92 MM

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal

DIMENSIONES: 125 cm (longitud); 11,8 cm (altura); 9,4 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 650 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie 2311. No inutilizada

7. N.º INVENTARIO: MTV-1804

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA MAXIM MODELO 1917 CALIBRE 7,92

MM. CON FUSTE PARA TRANSPORTE

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Acero, madera

DIMENSIONES: 140 cm (longitud); 62 cm (altura); 63 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.000 euros OBSERVACIONES: No inutilizada

8. N.º INVENTARIO: MTV-1953

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA MAXIM MODELO MG 08/15 CALIBRE 7.90 MM

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Acero

DIMENSIONES: 142 cm (longitud); 28 cm (altura); 13 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.500 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie 1509. No inutilizada

9. N.º INVENTARIO: MTV-3449

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GRANADA DE MANO OFENSIVA TIPO BREDA (ITALIANA)

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Metal (varios).

DIMENSIONES: 8 cm (longitud); 5 cm (altura); 5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 100 euros OBSERVACIONES: Inertizada

10. N.º INVENTARIO: MTV-2678 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GRANADA DE MANO TIPO PIÑA DEFENSIVA, DE ORIGEN

POLACO, MODELO WZ31 FRAGMENTADA EN 5 LÍNEAS

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Hierro fundido

DIMENSIONES: 10,5 cm (longitud); 7,5 cm (altura); 6 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 100 euros OBSERVACIONES: Inertizada

11. N.º INVENTARIO: MTV-3348

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GRANADA DE PALO ALEMANA M 24

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Madera, hierro fundido

DIMENSIONES: 35 cm (longitud); 5,5 cm (altura); 5,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 100 euros **OBSERVACIONES: Inertizada** CVE: BOD-2021-229-33173 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33174

12. N.º INVENTARIO: MTV-2373

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE COMBATE FRANCÉS MODELO ADRIAN 1914

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Acero

DIMENSIONES: 13 cm (longitud); 20 cm (altura); 28 cm (profundidad).

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno (falta pintura)

VALORACIÓN: 150 euros 13. N.º INVENTARIO: MTV-2693

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE COMBATE CHECOSLOVACO M-30

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Acero, cuero

DIMENSIONES: 17,5 cm (longitud); 21,5 cm (altura); 30,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno (falta pintura)

VALORACIÓN: 300 euros 14. N.º INVENTARIO: MTV-2683

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE COMBATE TRUBIA MODELO 21 (SIN ALA)

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Acero

DIMENSIONES: 15 cm (longitud); 21,5 cm (altura); 26,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 100 euros 15. N.º INVENTARIO: MTV-3445

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS VZ-35 TRAQUEAL

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Goma, acero, tela, vidrio

DIMENSIONES: 30 cm (longitud); 30 cm (altura); 22 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 200 euros 16. N.º INVENTARIO: L02-97

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS T 35-1

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Metal, plástico, tela, vidrio

DIMENSIONES: 26 cm (longitud); 17 cm (altura); 10 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 200 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie 7078312

17. N.º INVENTARIO: 3446

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS FATRA, CON FILTRO MARCA DAGSA

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Goma, acero, tela, vidrio

DIMENSIONES: 30 cm (longitud); 20 cm (altura); 14 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 200 euros 18. N.º INVENTARIO: 2680

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE COMBATE ITALIANO MODELO 1933

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Metal

DIMENSIONES: 14 cm (longitud); 23,5 cm (altura); 28 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno (falta pintura).

VALORACIÓN: 150 euros

CVE: BOD-2021-229-33174 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33175

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/18875/21

Cód. Informático: 2021027513.

Se autoriza la salida temporal de catorce fondos del Museo Histórico Militar de Canarias, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), para su exhibición en la sede del Palacio Militar de San Telmo. Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria).

Para posibilitar la presencia del MHM de Canarias, SC de Tenerife (Tenerife), en la exposición dentro del Centenario de la Campaña de Melilla LAS ACCIONES DE LAS UNIDADES DE CANARIAS, en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del MHM de Canarias, SC de Tenerife (Tenerife), del Col. D. del Centro de Historia y Cultura Militar de Canarias SC de Tenerife (Tenerife), del Comisario de la exposición D. Miguel Mendiguchía Mena (Col. D. del MHM de Canarias, SC de Tenerife, Tenerife), de la Asoc. de Amigos del MHM de Canarias, SC de Tenerife (Tenerife), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 25 de octubre de 2021 al 30 de diciembre de 2021 (la exposición se inaugura el 2 de noviembre de 2021 y se clausura el 20 de diciembre de 2021), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sede del Palacio Militar de San Telmo (Parque de San Telmo, s/n; 35002 Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Canarias, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Museo Histórico Militar de Canarias, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Comisario de la exposición D. Miguel Mendiguchía Mena (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 17 de noviembre de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-229-33175 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33176

ANEXO

1. N.º DE INVENTARIO: MTF-163

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA HOTKCHISS, MODELO 1914

STATUS: Original

MATERIA: Metal (hierro y acero).

TÉCNICA: Fundido, torneado, fresado, troquelado

DIMENSIONES: 100 cm (altura): 140 cm (anchura): 100 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1923-1924

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 10.000 euros 2. N.º DE INVENTARIO: L07-2009

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BASTE DE RUEDAS

STATUS: Original MATERIA: Metal

TÉCNICA: Fundido, torneado, fresado, troquelado

DIMENSIONES: 56 cm (altura); 89 cm (anchura); 39 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XIX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Restaurado

VALORACIÓN: 300 euros

3. N.º DE INVENTARIO: MTCN-2782

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BINOCULARES

STATUS: Original

MATERIA: Metal (latón), vidrio TÉCNICA: Fundido, laminado

DIMENSIONES: 16 cm (altura); 14 cm (anchura); 6,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XIX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 100 euros

4. N.º DE INVENTARIO: MTCN-2845 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BOTAS

STATUS: Original
MATERIA: Cuero, metal

TÉCNICA: Curtido, cosido, recortado, pegado

DIMENSIONES: 40 cm (altura); 29,5 cm (anchura); 7,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 100 euros

5. N.º DE INVENTARIO: MTCN-2734

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CORNETÍN DE ÓRDENES

STATUS: Original MATERIA: Metal, cuero

TÉCNICA: Fundido, laminado, conformado, cosido

DIMENSIONES: 11 cm (altura); 35 cm (anchura); 2 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 200 euros

6. N.º DE INVENTARIO: MTCN-344

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCUADRA DE NIVEL

STATUS: Original MATERIA: Metal

TÉCNICA: Fundido, conformado

DIMENSIONES: 14 cm (altura); 16,5 cm (anchura); 2 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1920

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 100 euros

CVE: BOD-2021-229-33176 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág.

Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

7. N.º DE INVENTARIO: MTCN-2832

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPINGARDA

STATUS: Original

MATERIA: Acero, metal, madera, nácar

TÉCNICA: Fundido, torneado, ensamblado, damasquinado

DIMENSIONES: 22 cm (altura); 177 cm (anchura); 9 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XIX-XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.000 euros

8. N.º DE INVENTARIO: MTCN-339

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GONIÓMETRO

STATUS: Original MATERIA: Metal, vidrio TÉCNICA: Fundido, torneado

DIMENSIONES: 15 cm (altura); 20 cm (anchura); 10 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 300 euros

9. N.º DE INVENTARIO: MTCN-841

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GRANADA DE MANO

STATUS: Original MATERIA: Metal TÉCNICA: Fundido

DIMENSIONES: 11 cm (altura); 6,5 cm (anchura); 6,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX (1918-1939). ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 80 euros

10. N.º DE INVENTARIO: MTCN-2104 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GUMIA

STATUS: Original

MATERIA: Acero, madera, metal (latón).

TÉCNICA: Ensamblado, forjado

DIMENSIONES: 36 cm (longitud); 2,5 cm (anchura); 1,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XIX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

11. N.º DE INVENTARIO: ETL48-153

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA MODELO 1921

STATUS: Original

MATERIA: Acero inoxidable

TÉCNICA: Cajeado, torneado, fresado

DIMENSIONES: 22 cm (longitud); 12 cm (altura); 2,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primer cuarto de siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.500 euros

12. N.º DE INVENTARIO: MTCN-2486

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL REMINGTON MODELO 1871

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal

TÉCNICA: Ensamblado, forjado, fresado

DIMENSIONES: 131,5 cm (longitud); 5 cm (altura); 5 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1884

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.000 euros

CVE: BOD-2021-229-33177 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 229 Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sec. V. Pág. 33178

13. N.º DE INVENTARIO: ETL48-4

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE CABALLERÍA

STATUS: Original

MATERIA: Metal, madera

TÉCNICA: Ensamblado, forjado, labrado

DIMENSIONES: 106 cm (longitud); 14 cm (altura); 12 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1918

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.500 euros

14. N.º DE INVENTARIO: MTCN-340 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SITÓMETRO

STATUS: Original MATERIA: Metal

TÉCNICA: Fundido, conformado

DIMENSIONES: 8,5 cm (altura); 5 cm (anchura); 11 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 150 euros

CVE: BOD-2021-229-33178 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod